



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)
PETICION SUELTA PROCESO No.110014003056-2010-00710-00

Toda vez que revisada la petición allegada por la Dra. María Fernanda Ceballos Recio frente al proceso de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS "COOAFIN" contra FLOR JANNETH PARRA HURTADO C.C. 52068293, se evidencio que la actuación terminó por Desistimiento tácito decretado desde el 8 de octubre de 2013, se le informa a la petente que esa es la última actuación que frente al asunto registra el sistema, no pudiendo verificar físicamente la ubicación del mismo.

De igual manera, memóresele a aquella que el derecho de petición no opera para que dentro un proceso judicial se realice o deje de realizar una acción por parte del Despacho, pudiendo inclusive aquella, revisar el estado del proceso que le compete, en el link de búsqueda de consulta de procesos de la página de la Rama Judicial de Colombia.

NOTIFIQUESE ()

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8b031d9bf0bd5dea7115017381a378f34fc215344da0892650551cb58b62213

Documento generado en 23/07/2020 09:46:28 p.m.